

DECRETO N° 200
TEMUCO, 08 MAR 2021

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 03.03.2021; presentada por BONILLA ANCATEN MARIA JESUS.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de

1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cierre de consulta.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto,

la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: BONILLA ANCATEN MARIA JESUS

Rut

18.247.338-3

Dirección Particular

Patente

Rol

: 3-5573

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: NUTRICIONISTA

Código Actividad

960.909

Dirección Comercial

: ESPAÑA Nº 460 OFICINA 401, TEMUCO

Rol Avalúo

: 1356 -324

Fecha de Solicitud

: 03.03.2021

Nº Solicitud

: 31

Fecha Eliminación

: 03.03.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL ANOTESE COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAANNIVATION

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente